CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 141

La trigésimo octava sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 26 de diciembre de 2012. Presidió la sesión el Presidente, señor Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros, Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la trigésimo octava sesión extraordinaria a las 15:30 horas.

Universidad del Mar.
Revocación de reconocimiento oficial institucional.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 64 del DFL N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Educación fue convocado especialmente a esta sesión extraordinaria para analizar los antecedentes de la Universidad del Mar, en el marco del proceso de revocación de reconocimiento oficial iniciado por el Ministerio de Educación.

La Secretaria Ejecutiva describió brevemente el procedimiento definido en la ley para revocar el reconocimiento oficial de universidades y las causales contempladas en éste. Dio cuenta de los principales hitos del procedimiento llevado a cabo por el Ministerio y por el Consejo para la recopilación y estudio de antecedentes relativos a la Universidad del Mar.

Se refirió, además, a las causales invocadas por el Ministerio de Educación para revocar el reconocimiento oficial de la Universidad: infracción grave a los estatutos y no cumplimiento de objetivos estatutarios. Asimismo, detalló los cargos formulados por el Ministerio y la respuesta a cada uno de ellos planteada por la Universidad del Mar.

Enseguida, los consejeros revisaron los antecedentes entregados para esta sesión, especialmente, la presentación ministerial, y sus respectivos anexos, la respuesta de la Universidad y sus anexos, los antecedentes complementarios solicitados por el Consejo a la Universidad y a otros órganos del Estado, los informes financiero y jurídico-penal encargados por el Consejo y el informe de la Secretaría Técnica.

En relación con la fragmentación institucional, los consejeros manifestaron que, de los antecedentes revisados –especialmente las actas de los órganos colegiados superiores

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

de la Universidad-, es posible constatar que la actual situación de la Universidad del Mar es producto de la acción concertada de los socios fundadores, quienes delegaron funciones propias de la Junta Directiva más allá de lo permitido por los estatutos de la corporación universitaria. Estimaron que la delegación no sólo excede los estatutos sino que, además, tuvo carácter permanente en el tiempo, sin que se hiciera un seguimiento por parte de la Junta Directiva de las decisiones que cada socio adoptaba en el marco de esa excesiva delegación.

En ese contexto, los consejeros advirtieron la existencia de una estructura de administración paralela a los estatutos, reflejada en los mismos documentos oficiales de la Universidad, lo que, además de contravenir los estatutos, no constituye una política de desarrollo institucional admisible para la Universidad, pues implicó la fragmentación de la institución en 4 proyectos educativos. Señalaron que el reconocimiento oficial entregado por el Estado supone un proyecto institucional con la misión y propósitos institucionales declarados en los estatutos.

Destacaron que el cambio en el modo de operar de la Junta Directiva tuvo lugar tras la obtención de autonomía institucional, motivado por la finalidad de contar con inversionistas, objetivo que cada socio fundador debía concretar respecto de la zona o área que le correspondía. En ese contexto, y atendido que no lograron la captación de inversionistas que planificaron, el proyecto institucional comenzó a fracasar, dejando de cumplir las funciones y objetivos propios de una universidad, quebrantando la confianza que los estudiantes y la comunidad en general deposita en este tipo de instituciones.

Relevaron que la división de la Universidad operó de hecho, sin que exista un acto formal de división de la corporación, aun cuando es posible advertir de la lectura de los antecedentes, que se trató de una forma de operar sistemática, permanente y que involucró a toda la institución.

Señalaron que la respuesta de la Universidad no desvirtúa los cargos planteados por el Ministerio, pues no niega los hechos invocados por el Ministerio sino que argumenta amparándose en la posibilidad de delegar ciertas funciones, reconocida por los estatutos.

En relación con la deficiente gestión de las carreras del área de la salud, los consejeros manifestaron que la Universidad acepta implícitamente el cargo formulado por el Ministerio pues proponen el cierre de varias de sus carreras en esa área. Recalcaron que el modelo de aprendizaje basado en problemas (ABP) con estudiantes con débiles competencias de entrada en carreras de alta exigencia no tiene posibilidades de éxito. Con todo, manifestaron que las debilidades estructurales detectadas en la corporación permean la calidad y gestión no sólo de las carreras del área de la salud, sino que todas la totalidad de las carreras de la institución.

En cuanto a la elección no ajustada a los estatutos, los consejeros advirtieron que se trata de una infracción puntual pero grave, que refleja el modo de operar de los socios fundadores; se trata de un ejemplo de una infracción más de estatutos, entre muchas

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

otras, que muestra un desapego total a las normas internas de la institución en la elección de las autoridades.

Los consejeros analizaron el cargo abandono de proyecto, observando que si bien la denominación del cargo da a entender que se trata del abandono de la propuesta académica, la fundamentación del Ministerio da cuenta de un conjunto de irregularidades en el ámbito financiero que reflejan el modelo de negocio de la corporación universitaria: captación de alumnos con el fin de obtener recursos, sin considerar un proyecto de desarrollo sustentable académicamente. Agregaron que, aun cuando no se consigna expresamente que los organizadores de la Universidad hayan lucrado individualmente a través de la corporación, es indudable que las operaciones financieras que realizaron directamente o a través de empresas relacionadas reflejan la preeminencia de los intereses económicos particulares de los socios, por sobre el interés de la Universidad, yendo muchas veces en perjuicio de ésta.

Observaron que la fragmentación generó las condiciones para que se concretaran transacciones y negociaciones en que los socios fundadores actuaban como juez y parte, afectando los intereses de la Universidad. Estimaron relevante consignar que no todas las operaciones revisadas son en sí mismas constitutivas de lucro, sino que se trata del contexto en el que éstas se desarrollaron y el impacto que tuvieron en la situación financiera institucional, lo que lleva a concluir que se ha infringido la naturaleza jurídica de la corporación.

Advirtieron que la documentación revisada da cuenta no sólo de que la institución infringió la normativa propia de las corporaciones en tanto entidades sin fines de lucro, sino que, además, infringió sistemáticamente su normativa interna, las normas educacionales que rigen el sistema de educación superior, las normas laborales y previsionales de sus trabajadores, las normas tributarias y las normas de protección de los derechos de los consumidores, así como, eventualmente, existen hechos que podrían configurar delitos tributarios y penales. Señalaron que el conjunto de infracciones dan cuenta de una vulneración al ordenamiento jurídico en general, y no sólo de faltas puntuales y aisladas, por cuanto se ha dado de modo sistemático y reiterado. Asimismo, indicaron que esto ha generado un impacto en la comunidad universitaria y en el sistema de educación superior en general.

Luego de analizados los antecedentes, el Consejo acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, informar favorablemente la revocación de reconocimiento oficial de la Universidad del Mar, en virtud de las causales contempladas en el artículo 64, letra a) y c), del DFL N°2, de 2009, de Educación. Asimismo, y por la eventual configuración de delitos tributarios o penales, el Consejo encomendó a la Secretaria Ejecutiva elaborar un informe sobre estos antecedentes y remitirlo al Servicio de Impuestos Internos y al Ministerio Público.

Asimismo, acordaron hacer presente al Ministerio de Educación que la reiterada y sistemática vulneración al ordenamiento jurídico por parte de la Universidad del Mar

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

configuran la causal contenida en la letra c) del citado artículo 64, esto es, realización de actividades contrarias el orden público.

Finalmente, el Consejo encomendó a la Secretaria Ejecutiva reiterar al Ministerio que brindará su apoyo, especialmente, en el diseño del proceso de cierre, en la administración de procesos de examinación de titulación de alumnos, y en la revisión de la pertinencia de adecuaciones curriculares que pudieran requerirse.

En cuanto a la forma de comunicar el presente Acuerdo, el Consejo acordó transmitir a los medios de prensa un breve comunicado acerca de la decisión de acoger la proposición del Ministerio respecto del cierre de la Universidad del Mar, haciendo presente el interés del Consejo de velar por los alumnos de la institución.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de la decisión adoptada en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron los principales aspectos, observaciones y disposiciones que debe contener el respectivo acuerdo.

Siendo las 17:00 hrs, se dio por concluida la trigésimo octava sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Educación.

Ignacio Irarrázaval Ll.
Presidente

Francisca Dussaillant L.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Monnt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Lorna Prado S.
Consejera

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl